



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 046-2015-MDLM-A.

La Matanza, 13 de Febrero de 2015.

**VISTO:** El Expediente de fecha 06.02.2015, con registro de ingreso N° 420, presentado por el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL KM 65 – DISTRITO DE LA MATANZA**", solicitando el reconocimiento municipal de dicho comité, y ;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

**Que**, el art. N° 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279972, señala que los vecinos tienen derechos de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico ;

**Que**, con el documento del visto, la directiva **COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL KM 65 – DISTRITO DE LA MATANZA**", donde informa sobre la conformación del citado comité el mismo que es con la finalidad de realizar trámites para la electrificación de 14 viviendas del caserío km 65 que no cuentan con dicho servicio, por ello están solicitando el reconocimiento municipal; remitiendo adjunto copia del acta de constitución firmada por los moradores que serán beneficiados con dicho proyecto ;

**Que**, mediante Informe N° 048-2015-MDLM/D.D.EyS.S, de fecha 12.02.2015, la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social, informa que teniendo en cuenta el art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sugiere que se reconozca a través del dispositivo municipal correspondiente por el periodo en que duren las gestiones del citado proyecto ;

Estando a lo expuesto y, a lo acordado ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** al **COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL KM 65 – DISTRITO DE LA MATANZA**", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

• Sr. Manuel Rosas Zapata Facio	Presidente	DNI N° 03332606.
• Sr. Esteban M. Trujillo Abanto	Vicepresidente	DNI N° 17979485.
• Sr. Alberto Chiroque Reyes.	Secretario	DNI N° 03317622.
• Sra. Valentina Llocya Pacherre.	Tesorera	DNI N° 03331172.
• Sra. Lucy Maribel Vilcherrez Timaná.	Vocal	DNI N° 44415641.

**Artículo 2.-** El periodo de vigencia del mencionado Comité reconocido será hasta el cumplimiento del objetivo que se persigue.

**Artículo 3.-. NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Nelson Mío Reyes*  
ALCALDE